

98.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **3 FEB 2021** de dos mil veintiuno (2021)

3 FEB 2021

Ref. Ejecutivo No 2019-0759.

Como lo peticionado a folios 96 y Vto., se encuentra ajustado a derecho, se dispone que la orden contenida en el ordinal segundo del auto del 19 de noviembre de 2020 se cumpla en favor de la sociedad **CONIISA S.A.S.** y no como allí se decretara.

Cumplido lo anterior, la secretaría tenga en cuenta lo ordenado en el ordinal quinto del auto del 14 de octubre pasado (fl. 67) y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. <u>12</u>
Hoy <u>04 FEB 2021</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES